



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 62/22. PIE N° 103/22. 1

Sucre, 09 de junio de 2022  
**H.C.M. PIE N° 103/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

C. 3266



9:03

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 62 de 09 de junio de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1339/22, emitido por la Concejal Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 103/22**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al señor **ENRIQUE LEAÑO PALENQUE**, alcalde del municipio de Sucre, que en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Mencione, cuáles son las acciones de prevención y control respecto a la contaminación hídrica del río Ravelo, río Cachimayu, río Chico, río Grande.
2. Mencione, cuáles son las acciones de prevención y control respecto a la contaminación hídrica de Quirpinchaca y Yana Huara. Adjunte documentación con respaldo (informes, solicitudes, etc.)
3. Mencione, las fuentes existentes que contaminan todo el recorrido de los ríos Ravelo, Cachimayu, Chico y Grande, dentro de los límites de Sucre.
4. Mencione, las fuentes existentes que contaminan todo el recorrido de las microcuencas Quirpinchaca y Yana Huara, dentro de los límites de Sucre.
5. Mencione, cuáles son los puntos de descargas residuales de los sistemas de alcantarillado y drenaje, identificados en todo el recorrido de los ríos Ravelo, Cachimayu, Chico y Grande, que estén dentro de los límites de Sucre.
6. Mencione, cuáles son los puntos de descargas residuales de los sistemas de alcantarillado y drenaje, identificados en todo el recorrido de microcuencas de Quirpinchaca y Yana Huara, que estén dentro de los límites de Sucre.
7. Mencione, cómo se están controlando las descargas de aguas residuales crudas o tratadas en los ríos Ravelo, Cachimayu, Chico y Grande, que estén dentro de los límites de Sucre. Adjunte documentación de respaldo.
8. Mencione, cómo se están controlando las descargas de aguas residuales crudas o tratadas en las microcuencas Quirpinchaca y Yana Huara, que estén dentro de los límites de Sucre. Adjunte documentación de respaldo.

ef



9. Mencione, cuándo fue la última vez que se realizaron los exámenes microbiológicos y físico-químicos, de:

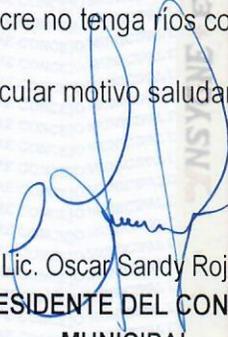
- DBO5,
- Sólidos Suspendidos,
- pH,
- de Conductividad,
- de Turbiedad,
- Coliformes Totales,
- Coliformes Termo-tolerantes
- y todos los que sean requeridos por normativa nacional vigente.

Todos estos exámenes a los ríos Ravelo, Cachimayu, Chico y Grande, y a las microcuencas de Quirpinchaca y Yana Huara.

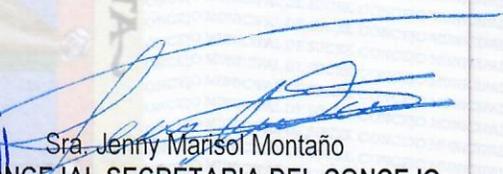
10. ¿Cada cuánto tiempo se realizan los controles de los estudios microbiológicos y físicoquímicos indicados en el numeral anterior? En caso de haberse realizado, adjunte los resultados de los últimos 10 controles.

11. Mencione las recomendaciones, necesidades y conclusiones necesarias para que el Municipio de Sucre no tenga ríos contaminados.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Sra. Jenny Marisol Montaña  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL